CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día catorce de septiembre de dos mil veinticinco, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales el **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO.** ----------

Lo anterior para efectos de publicidad del mismo.----------

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales.----------

_____

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES PAN CDMX

Ciudad de México, 14 de septiembre de 2025
PAN/CDMX/CORPE/CDDT/ACU/008

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN RELACIÓN AL REGISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LAS DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO.

ANTECEDENTES

I. El día dos de mayo de dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional la Comisión Permanente Nacional nombró a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

II. El nueve de mayo de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
Integrante	**Posición**
JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	Presidente
MITZI ANAID ROGEL ALFARO	Integrante
JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO	Integrante

III. El día diez de agosto de dos mil veintitrés, en sesión solemne se realizó la instalación de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México; dentro de la misma sesión se nombró a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión en comento.

IV. El día nueve de junio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria.

V. El día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias de la Convocatoria a la Asamblea Nacional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el veintiséis de octubre 2025.

VI. El veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

VII. El veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO del Partido Acción Nacional, así como las Providencias, identificadas como SG/125/2025, emitidas por el Presidente Nacional con relación a la misma.

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES PAN CDMX

VIII. El día ocho de septiembre de dos mil veinticinco, **MAYELI REINA RUIZ ORDUÑEZ** y su planilla; la Comisión Regional de Procesos Electorales recibió la solicitud de registro para la presidencia e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO, conformación de planilla que a continuación se transcribe:

NO.	CARGO	NOMBRE
N/A	SEC. GENERAL	ANDRÉS HERNÁNDEZ ALCÁNTARA
1	INTEGRANTE	HELANY ALEXANDRA MUÑOZ ASCENCIO
2	INTEGRANTE	JUANA GONZÁLEZ ESPINOSA
3	INTEGRANTE	LESLYE ARISBETH SALAS FRAGOSO
4	INTEGRANTE	MARTHA OFELIA ACOSTA SOTO
5	INTEGRANTE	BLANCA ADELA RUIZ ORDUÑEZ
6	INTEGRANTE	LESLIE MORENO JAIME
7	INTEGRANTE	CINTHYA DANIELA RODRÍGUEZ GARCÍA/3
8	INTEGRANTE	ABIGAIL CAMPOS HERRERA
9	INTEGRANTE	JORGE ALEXIS REAL BAUTISTE
10	INTEGRANTE	ENRIQUE ALI VALENCIA CHÁVEZ/4
11	INTEGRANTE	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MUNDO/8
12	INTEGRANTE	JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZALEZ
13	INTEGRANTE	ROBERTO COLÍN GAMBOA/8
14	INTEGRANTE	EDUARDO RACIEL ZÚÑIGA BENITEZ
15	INTEGRANTE	VÍCTOR ALFONSO LOZANO ESTRADA
16	INTEGRANTE	LUIS SERGIO MUÑOZ ASCENCIO

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 de las Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en MIGUEL HIDALGO, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

4. El numeral 31 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en MIGUEL HIDALGO, dispone que la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, es competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez del registro de candidaturas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO.

5. El numeral 25 y 26 de las Normas Complementarias Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en MIGUEL HIDALGO, dispone que para registrarse como

persona candidata al Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO.

6. En ese orden de ideas, es de mencionarse que el registro de **MAYELI REINA RUIZ ORDUÑEZ** contiene los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro Presidencia ANEXO 1 CDDT	**PRESENTÓ**
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	**PRESENTÓ**
Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	**PRESENTÓ**
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	**PRESENTÓ**
Carta cuotas o acuse de recepción.	**PRESENTÓ**
Fotografía tamaño infantil y digital.	**PRESENTÓ**
Copia INE y vigencia.	**PRESENTÓ**

Por otro lado, la integración de la planilla encabezada por **MAYELI REINA RUIZ ORDUÑEZ** presento los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTÓ O NO PRESENTÓ
Solicitud de registro, integrantes de la planilla (ANEXO 2 CDDT).	**PRESENTÓ**

Carta la antigüedad, lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y sanción por parte de la Comisión Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista, (ANEXO 3 CDDT).	**PRESENTÓ**
Reseña de su trayectoria partidista (ANEXO 4 CDDT).	**PRESENTÓ**
Carta cuotas o acuse de recepción.	**PRESENTÓ**
Fotografía tamaño infantil y digital.	**PRESENTÓ**
Copia INE y vigencia.	**PRESENTÓ**

7. Atendiendo a lo anterior, considerando que la integración total del comité cumplieron a cabalidad con los requisitos de elegibilidad y de registro previstos en los Estatutos Generales, reglamentos de este instituto político y normas que rigen la elección del Comité Directivo de la Demarcación Territorial de MIGUEL HIDALGO; esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades que se encuentran conferidas en el numeral 31 de Normas Complementarias de la Asamblea de la Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional en MIGUEL HIDALGO, determina la procedencia de su registro como personas candidatas a integrar el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO.**

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se declara la **PROCEDENCIA** del registro de **MAYELI REINA RUIZ ORDUÑEZ Y SU PLANILLA,** como personas candidatas a integrar el Comité Directivo de la Demarcación Territorial De MIGUEL HIDALGO.

COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES PAN CDMX

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, por unanimidad de votos, el día trece de septiembre de dos mil veinticinco.

JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

MITZI ANAID ROGEL ALFARO
INTEGRANTE

JOSÉ HIRAM ÁLVAREZ ESCUDERO
INTEGRANTE

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO